ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPT20-00070 EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE AUDITORÍA DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE BANDA ANCHA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de contratación de Sandetel de fecha 29 de abril de 2020, se acordó la iniciación del EXPT20-00070, para la contratación de los Servicios SERVICIO DE AUDITORÍA DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE BANDA ANCHA, de acuerdo con lo establecido en los articulos 151, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 28 de mayo de 2020, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucia (https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000222649.html), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15 de junio de 2020 a las 12:00 horas

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, según el justificante de presentacion del portal del licitador, es la siguiente:

1. ATELCON-ALANCOIN, S.L.
2. MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
3. BAEL INGENIERÍA, S.L.
4. APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

QUINTO: La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 y 159 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- Se realizó la apertura del sobre unico, el día 16 de junio a las 12:00 horas, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en dichos sobres por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de

Código:	7GTMZ876UDBJBUNR0Yef-8pCNprRvu	Fecha	09/07/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

Cláusulas Administrativas Particulares a dicha entidad, así como procediendose a la lectura de las ofertas economicas, y documentación técnica correspondiente a criterios de adjudicación de evaluación automática.Tras el estudio de la ponderación en función de los criterios objetivos de adjudicación de conformidad con el articulo 146, y descartar posibles valores anormales en las ofertas económicas, según el articulo 149 y lo previsto en el PCAP, se eleva propuesta de adjudicación a la proposición que ha presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP. MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

SEXTO: Con fecha 17 de junio de 2020, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniendose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

SEPTIMO: MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., ha presentado toda la documentación requrida

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

SEGUNDO: La competencia para resolver que ostenta este Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del articulo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el EXPT20-00070 relativo a la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE BANDA ANCHA a la propuesta formulada por la mesa de contratación a **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** por un importe de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (25.339,15 €) IVA EXCLUIDO**

SEGUNDO: Significar expresamente y en relacion a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000222649.html) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el articulo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 155) y de la posiblidad prevista en el articulo 52.

Código:	7GTMZ876UDBJBUNR0Yef-8pCNprRvu	Fecha	09/07/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

TERCERO: Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante.

CUARTO: Formalicese el contrato, de conformidad con el articulo 159 de la LCSP.

QUINTO: Ordenar la publicación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el articulo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Sergio Gomez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Organo de Contratación

Código:	7GTMZ876UDBJBUNR0Yef-8pCNprRvu	Fecha	09/07/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3